739140

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 29 SET. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2790 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1010** de fecha 24 de agosto de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar el traslado de la Patente de Microempresa Familiar **Rol 5-962**, propiedad de **Jacqueline Sepúlveda Riquelme,** desde Pje. José Miguel Carrera N° 045, Villa Las Rejas a **calle Juan Rodríguez N° 2830, Villa Valles del Maipo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 7.149, de fecha 20.06.2022, ingresada por Jacqueline Riquelme Sepúlveda, por medio de la cual adjunta la solicitud de Traslado, Rol 5-962.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Certificado de Residencia, emitido por la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer Valles del Maipo.
- Certificado de Avalúo Fiscal de la Propiedad, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Escritura, Promesa de Compraventa, suscrita entre Pamela Orellana Narváez y Jacqueline Sepúlveda Riquelme, por la propiedad ubicada en calle Juan Rodríguez N° 2830, Conjunto Habitacional Valles del Maipo.
- Resolución Exenta N° 1713181142, de fecha 16.05.2017, de la SEREMI de Salud, mediante la cual se autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en calle Juan Rodríguez N° 2830, Villa Valles del Maipo.
- Certificado de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Carta, de fecha 17.06.2022, por medio de la cual la Sra. Sepúlveda Riquelme, da de baja ante la SEREMI de Salud, la Resolución Sanitaria N° 1913154802/2019.
- Resolución Exenta N° 1913193249, de fecha 03.06.2019 de la SEREMI de Salud, correspondiente a local ubicado en Pje. José Miguel Carrera N° 045, Villa Las Rejas, Buin.
- Recepción de Cambio de Domicilio ante el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 28.06.2022, correspondiente a la calle J. Rodríguez N° 2830.
- Certificado de Dominio Vigente de la propiedad ubicada en calle Juan Rodríguez N° 2830, Conjunto Habitacional Valles del Maipo, emitido por el Conservador de Bienes Raíces Buin-Paine.
- Memo N° 794, de fecha 05.07.2022, en el cual la D.A.F. solicita a la Dirección Jurídica pronunciamiento respecto del traslado de patente.
- Memo N° 681, de fecha 29.07.2019, a través del cual la Dirección Jurídica se pronuncia favorablemente al traslado de la Patente de Microempresa a nombre de Sra. Sepúlveda Riquelme.

3.- Con fecha 22 de septiembre de 2022, por medio del **Memorándum N° 824**, la Dirección Jurídica se pronuncia nuevamente respecto del traslado de la patente de microempresa **Rol 5-962**.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar el traslado de la patente.

DECRETO.

1.- Autorizase el Traslado de la Patente de Microempresa Familiar **Rol** , propiedad de **Jacqueline Maribel Sepúlveda Riquelme**, RUT N° , desde Pje. José Miguel Carrera N° 045, Villa Las Rejas, Comuna de Buin **a calle Juan Rodríguez N° 2380, Villa Valles del Maipo.**

2.- Déjese constancia que los antecedentes presentados por el contribuyente cumplen con los requisitos y exigencias solicitadas.

3.- Manténgase el mismo **Rol 5-962** a la actividad señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Traslado Patente\Jacqueline Sepúlveda Riquelme_Memo 1010-2022.doc